

ES URGENTE TRABAJAR JUNTOS PARA COMBATIR EL FLAGELO

Papel de la Comisión Anticorrupción del Congreso



Rosa Florián
Congresista de la República

En su sesión plenaria del 7 de octubre último, atendiendo la petición de las diferentes bancadas, el Congreso acordó por unanimidad la conformación de una Comisión Especial Multipartidaria, de carácter permanente, encargada del control, seguimiento y evaluación de la aplicación del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción.

Esta tiene las siguientes funciones:

-Evaluar el impacto de las políticas multisectoriales, regionales y locales establecidas en el mencionado plan.

-Cooperar con la reforma del Sistema Nacional de Control propuesta por el Contralor General de la República.

-Promover iniciativas legislativas en coordinación con las entidades encargadas del Sistema Nacional de Control e Instituciones afines.

En diciembre del 2008, la Presidencia del Consejo de Ministros presentó a la sociedad peruana el Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción, señalando una serie de medidas de control y sanción a las malas acciones de las autoridades y funcionarios y garantizando la transparencia en el acceso a la información en el sector público.

Sin embargo, desde esa fecha han transcurrido 11 meses sin aplicarse. Desafortunadamente para la población, este plan sigue siendo sólo tinta en papel. No se ha dado un solo paso para dar el debido cumplimiento de forma real y efectiva a los más esenciales objetivos estratégicos señalados en el escrito.

Sobre temas de corrupción, existen diversos y variados documentos de trabajo con opiniones de personas especializadas e instituciones.

Por ejemplo, el Banco Mundial, en su libro "Perú, la oportunidad de un país diferente: próspero, equitativo y gobernable", ha identificado a la corrupción como uno de los obstáculos más importantes para el desarrollo social y económico del país.

Allí se señala que la ausencia de conciencia ética, así como la insuficiente capacidad de las propias instituciones públicas para combatirla, generan en la sociedad peruana un flagelo que amenaza con descomponer sus cimientos y minar sus bases morales.

En tanto, el último "Índice de percepción de la corrupción", elaborado por Transparencia Internacional para el año 2008, ubica al Perú en el puesto 72 del ranking mundial.

En ese orden, la V Encuesta Nacional sobre Corrupción, presentada por Proética (diciembre

2008), nos permitió conocer que la falta de respeto a la legalidad se ha convertido en un factor determinante de los actos de corrupción, dado que el 79% de peruanos considera que en nuestro país no se cumplen las leyes.

Este espectro de país no hace sino evidenciar la necesidad de trabajar juntos: Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial, medios de comunicación, organizaciones sociales y políticas y sociedad civil, para cambiar la percepción de que los gobiernos no hacen lo suficiente contra la corrupción y que incluso la fomentan, dejando en mala posición el rol fiscalizador del Congreso de la República.

En ese contexto, el Parlamento Nacional tiene como deber cumplir su rol constitucional de fiscalizar y legislar.

Precisamente, en ejercicio de su facultad de

formación de leyes es que a través de este nuevo grupo especial, multipartidario, podrá generar los instrumentos jurídicos necesarios, con la debida celeridad y prontitud, para consolidar a las Instituciones encargadas del control gubernamental dentro de los cambios económicos y tecnológicos, en un marco de probidad y recuperación de valores en la esfera pública.

Atendiendo al interés general de la sociedad, esta nueva Comisión tiene que dar un paso importante hacia el establecimiento de la institucionalidad fiscalizadora. La misma que aportará la base técnica y jurídica sobre la cual se deberá diseñar e implementar las futuras iniciativas legislativas que faciliten y consoliden la labor de la Contraloría General de la República, los organismos reguladores e instituciones afines y, en consecuencia, fortalecer la democracia en nuestro país.

